



Cámara de Diputados

Valparaíso, 19 de Julio de 2011.

Señor
Patricio Melero Abaroa
Presidente
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52. N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y artículos 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Estatuto jurídico aplicable

- 1.- El Decreto Ley 1.350 de 1976 creó la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco, concebida como una empresa propiedad del Estado chileno, minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.- La Corporación es encabezada por un Directorio con nueve integrantes, designados de acuerdo a normas establecidas en la Ley N° 20.392, promulgada el 4 de noviembre de 2009.

Objetivos de la Empresa Estatal

- 3.- Según la propia empresa estatal el objetivo principal de esta Corporación es "desplegar en forma responsable y con excelencia, toda su capacidad de negocios mineros y relacionados en Chile y en el mundo, con el propósito de maximizar en el largo plazo su valor económico y su aporte al Estado. Esta misión se llevará a

Valero Morales
19-107-11
124

cabo enfatizando una organización de alto desempeño, la participación, la innovación creativa y el conocimiento de las personas en permanente desarrollo...”

Fundamentación de la Comisión Investigadora

Variación de Planes de negocios de la actual administración de Codelco

4.- Sin perjuicio de lo mencionado, el último tiempo los planes implementados por las administraciones anteriores, en pro de desplegar la capacidad máxima de negocios y productividad, han variado, poniendo en duda, por parte de la opinión pública, la efectividad de la Empresa en manos del Estado de Chile, lo que debe explicarse a cabalidad.

5.- Dentro de los fundamentos específicos de esta solicitud, es preciso mencionar que la visión de la nueva Administración Superior supone un cambio en las políticas de desarrollo en la explotación de los yacimientos, donde se observa una discrepancia respecto de los Planes de Negocios de otras administraciones, quienes privilegiaron el desarrollo de proyectos con operaciones efectuadas con recursos propios. Sin embargo, la actual administración ha optado por cambios corporativos con falta de fundamentos viables y por la externalización. Como ejemplo de lo primero, nos encontramos con el proyecto de separación de la División Codelco Norte, con el fin de focalizar los esfuerzos y tareas de centros de trabajo que enfrentan desafíos distintos, pero solo consiguiendo la precarización del modelo transversal de Codelco, desdeñando la potencialidad sinérgica de los ámbitos de gestión y operación en la Corporación.

6.- Respecto a la externalización, el ejemplo puede apreciarse en las plantas concentradoras de las Divisiones Andina y Radomiro Tomic, que tendrían un diseño de negocios financiados y operados por terceros, negando la propia capacidad productiva de la empresa estatal.

Cierre de áreas estratégicas y tercerización

7.- Por otro lado dentro de los planes de negocios actuales, se ve con preocupación la intención y concreción del cierre de operaciones consideradas de ámbito estratégico, como el caso de las fundiciones y refinerías, potenciando estos negocios para manos privadas y restando valor a la empresa estatal, sin mencionar el cierre

de áreas administrativas en las distintas divisiones, que vienen a centralizar mayormente los procesos internos de Codelco, debiendo pasar todo por la Presidencia Ejecutiva en Santiago.

8.- Chile cuenta con el 50% de las reservas probadas de cobre del mundo, por tanto no se entiende como la actual administración insiste en inyectar ineficiencia, y se resta de gestionar los negocios de manera de mantener los actuales niveles de producción. No quisiéramos llegar a pensar que este cambio en la gestión esconde los propósitos de beneficiar la inversión privada y la posterior privatización encubierta de sus actividades, por ello es necesaria una explicación que pueda fundamentar de manera convincente las decisiones adoptadas por los Directivos de la Estatal.

Contratos de asociación que perjudican el patrimonio estatal

9.- Relacionado con lo anterior, tampoco se entiende la celebración de contratos de asociación, y promesas de contrataciones futuras que van en permanente desmedro de la empresa cuprífera Codelco, cuando existen presunciones ciertas de que hay negocios a gran escala y no solo meras expectativas de factibilidad minera.

10.- Lo dicho en el párrafo anterior se puede comprobar con la información aparecida en la prensa con fecha 24 de agosto de 2010, en que se da a conocer que la Corporación del Cobre, por medio de su filial contractual Minera Picacho, habría firmado un contrato de asociación con la empresa minera nacional Antofagasta Minerals, AMSA, en donde la estatal otorga la concesión de exploración a la empresa privada, quien por su parte se compromete a financiar las faenas de exploración, avaluadas en un monto total de U\$ 2.5 millones, por un plazo de 4 años. Las pertenencias de propiedad de Codelco a explorar comprenden el conjunto denominado Cumbres, ubicado a 30 Km al este de Sierra Gorda y a 50 Km al suroeste de Calama. Una vez terminado el proceso de exploración y ante la eventualidad de ser comprobada la factibilidad bancable para la explotación, Codelco además se comprometió a formar una Sociedad con AMSA, detentando la estatal el 40% de las acciones y Antofagasta Minerals el otro restante 60%, lo que a todas luces es perjudicial para Codelco y que debe ser explicado a cabalidad por sus directivos, ya que aún cuando las pertenencias mineras sean parte de la propiedad de una empresa filial de la Corporación del cobre, se trata del patrimonio de todos los chilenos.

11.- Codelco, debe seguir siendo la empresa modelo y referente donde se fijen las políticas de Estado, respecto a la explotación y venta del producto final de la gran minería del cobre en Chile y no al revés.

Venta de Activos prescindibles.

12.- Otra de las aristas de los panes de negocio que ha venido realizando la actual administración de la empresa cuprífera nacional, ha sido la venta de activos que se han señalado como prescindibles, con el objeto de capitalizar posteriormente dichos ingresos y así generar inversiones futuras. Sin embargo cabe la duda si realmente las operaciones que se han realizado en este sentido, corresponden a operaciones sobre activos prescindibles, ya que también cabe la posibilidad de que los activos puestos en venta no sean tan prescindibles como se dice, y se busque esta alternativa como una forma de liberarse de propiedad estatal dando mayor cabida a la privatización de la empresa de manera paulatina y sin que aparezca como un riesgo mayor.

13.- Codelco no es una empresa independiente del estado de Chile, por lo tanto las decisiones trascendentes tales como inversiones, proyectos y decisiones estratégicas deben ser fiscalizadas por los representantes de la junta de accionistas que somos todos los chilenos. Consideramos como una grave amenaza al patrimonio del país la venta de activos sin una decisión al menos consensuada y con la información completa a disposición de la ciudadanía.

14.- A diferencia de la empresa privada, Codelco entrega todos sus excedentes al Estado, por lo que el no utilizar parte de estos recursos adicionales para las inversiones que otorgan viabilidad futura a Codelco, y por ende mayores ganancias para repartir, resulta incongruente con los planes de largo plazo de desarrollo y crecimiento económico del país.

15.- Lo dicho está en plena concordancia con lo ocurrido con la venta de activos de Codelco en E-CL ex Edelnor, la cual es la principal empresa generadora de electricidad del SING (Sistema Interconectado de Norte Grande), que se extiende entre la Primera y Segunda Región de Chile, y fuente de abastecimiento energético de los yacimientos propios y del resto de las empresas mineras. E-CL es el nombre

de la fusión de Electro Andina S.A. y Edelnor SA., y ambas forman parte del "Grupo GDF Suez (52,4%) en la que Codelco mantenía el 40% de propiedad.

16.- El ingreso de Codelco a su propiedad se originó el año 2002 a través de una sociedad con la belga Tractebel, y tuvo como objetivo contribuir a la solución de la crisis financiera de la empresa y a la necesidad de contar con su suministro eléctrico para el SING, esencial para el abastecimiento energético de las empresas mineras del norte grande. E-CL controla operaciones de generación eléctrica por 1.795 KWH (49% del SING), que "aumentará a 2.125 MW con la entrada en operaciones de las centrales de CTA y CTH.

17.- Adicionalmente, la Sociedad fusionada cuenta con 2.080 kms. de líneas de transmisión; participa en el negocio de transporte de gas natural desde Argentina con una capacidad de 8 millones de m³ al día y, a través de su filial Distrinor SA., participa en el negocio de distribución y comercialización de gas y sus derivados en la zona norte de Chile, según publica la misma compañía. Además de las termoeléctricas Andina y Hornitos, E-CL tiene en desarrollo varios proyectos orientados a las futuras necesidades de energía de las faenas mineras del norte grande, insumo esencial y estratégico para la viabilidad de dichos proyectos, mayoritariamente privados. También posee iniciativas en el desarrollo de biocombustibles y energía eólica.

18.- Adicionalmente, Codelco formalizó que no mantendrá su porcentaje de participación en la comercializadora de gas natural licuado (GNL Mejillones) que comparte también con GDF Suez, pasando ésta a ser el controlador mayoritario con un 63%, y quedando la minera estatal con sólo el 37%. Esta empresa (GNL Mejillones) fue creada en octubre del 2007, en medio de la llamada "crisis del gas", como una iniciativa del Estado para garantizarle abastecimiento energético en especial a la gran minería del cobre del norte grande, en su mayoría de propiedad de transnacionales extranjeras. Para ello, concurrió a la constitución de una sociedad con GDF Suez en proporción igual de propiedad, siendo el Estado representado por Codelco.

19.- Mientras tanto, la transnacional australiana BHP Billiton tiene en evaluación de impacto ambiental dos unidades termoeléctricas propias (Kelar, en Mejillones), con 250 KW de potencia cada una. Esta decisión fue adoptada bajo la dirección del mismo ejecutivo que hoy preside Codelco: Diego Hernández.

20.- Es sabido que la disponibilidad de agua y energía eléctrica puede llegar a ser tan importantes como la existencia de un mineral de buena ley en el desarrollo de un proyecto minero. También es un hecho conocido la complejidad que están teniendo prácticamente todos los proyectos de generación eléctrica en su aprobación ambiental. Por lo tanto, el aseguramiento del abastecimiento eléctrico, y la positiva rentabilidad de un negocio en un contexto de potencial escasez, hacen que la decisión de que el Estado de Chile abandone su participación en empresas del área energética y sanitaria no parezca muy razonable, considerando el interés general y de largo plazo del país.

Contratación precaria de trabajadores y desconocimiento de acuerdos

21.- Otro tema que hay que considerar es que hoy en día en Codelco se contrata de manera precaria a trabajadores nuevos, faltando a la palabra empeñada con los Sindicatos Mineros que por años han trabajado por acuerdos formales y vinculantes consagrados en documentos que guiaron la relación Empresa - Trabajadores y que hoy no se respetan. Esto acompañado a la proliferación de campañas que hablan de una sobre dotación que en la actualidad no existe.

22.- Los ajustes dotacionales son propios de las modernizaciones y de la dinámica de la empresa. Codelco, la principal empresa y la que más aporta al Estado de Chile, no sólo debe ser modelo permanente de innovación, modernización, eficiencia, producción y competitividad, sino que también debe actuar en respeto de la ley, cumplimiento de los acuerdos y responsabilidad social, para con la comunidad, pero en particular con sus trabajadores.

23.- En el año 1994, los sindicatos del cobre afiliados en la Federación de Trabajadores del Cobre, FTC, diseñaron un documento que sentaría las bases de lo que significa el diálogo social en la empresa y no sólo en Chile. La "Propuesta Nacional de los Trabajadores del Cobre" sería la base de la primera Alianza Estratégica (AE) que se suscribiría por la empresa, los trabajadores y el gobierno.

24.- Durante 15 años, la administración de Codelco y la FTC desarrollaron un pacto de gobernabilidad al interior de la empresa, conceptualizado en 1995 con la firma de Declaración de la Alianza Estratégica, la creación posterior del Proyecto Común de Empresa y la continuidad de éste a través de sucesivas fases de la Alianza.

25.- Dentro de los Hitos de esta alianza estratégica se encuentran:

- Primera Alianza: Rebajar el costo de producción en 10 centavos de dólar por libra en el quinquenio 1995 - 1999. Se logró rebajar sobre los 20 centavos
- Promesa de duplicar valor de la empresa en seis años (2000-2006). Resultados valor económico a Enero de 2006 : Aumento, de US \$9.500 millones en año 2000 a 23.500 millones de dólares en el 2006
- Traslado de Campamento Chuquicamata a Calama
- Negociaciones colectivas sin conflicto en el período 2003 - 2009
- Pese a la crisis financiera del año 2008, la División y Corporación fueron capaces de generar excedentes al país, similares a años normales, producto de la aplicación de los principios de la Alianza Estratégica.
- Generación de Excedentes de CODELCO equivalentes a 48.750 millones de dólares en el período 1994 - 2010

26.- Hoy de esa alianza estratégica solo queda el nombre ya que la actual administración ha privilegiado la contratación de gente inexperta, para defender la precarización de los contratos de trabajo, además de la falta de poder de resolución para negociar contrataciones en las divisiones, debiendo pasar incluso las firmas de ascensos y promociones por la autoridad central en Santiago. Tampoco hay disposición para tratar mediante delegación de facultades temas de contrato colectivo y mesas bipartitas, ello trae como consecuencia: la dificultad en el diálogo entre la Dirigencia Sindical y la Administración, distorsión del ambiente laboral y generación de ineficiencias en los procesos productivos.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial para que dé inicio a las investigaciones relacionadas con las materias mencionadas en la fundamentación de esta presentación, para que se realice una revisión a fondo de la administración de la Empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente: sus planes de negocios actuales; de la factibilidad y eficiencia de la eliminación de áreas estratégicas de la empresa; de los detalles de las ventas hechas y que se encuentran en proyecto de activos llamados prescindibles; así como también las proyecciones financieras que se tuvieron a la vista para llevar a cabo este tipo de negocios y los resultados que éstos han arrojado; los detalles de la contratación con empresas privadas ya sea por modalidad de contratos de asociación de participación, o promesas de asociación;

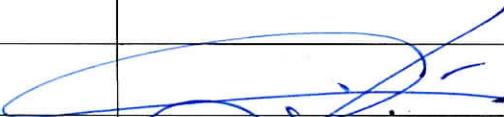
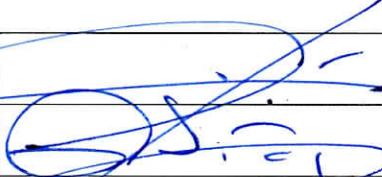
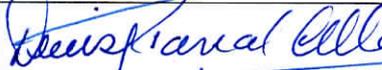
Situación de planes de egreso y desvinculación de trabajadores, así como el vínculo actual de la empresa con las dirigencias sindicales a fin de cumplir acuerdos de estabilidad laboral y gobernabilidad compatible con el desarrollo interior de la estatal; y todos los demás temas relacionados con esta solicitud que puedan ser competencia de esta Comisión una vez que ésta sea creada y con el acuerdo de sus integrantes.

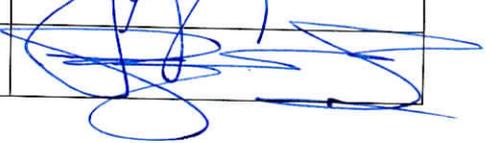
Para cumplir con el objetivo de la presente petición se pedirá la asistencia del Presidente Ejecutivo de Codelco, don Diego Hernández, el Presidente del Directorio de Codelco, don Gerardo Jofré, Representantes sindicales de la Federación del cobre y sindicatos mineros, entre otros, quienes tendrán la obligación de asistir y prestar su colaboración para adoptar las conclusiones posteriores de la Comisión.

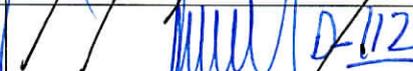
Las sesiones que celebre esta Comisión serán de carácter público, pudiendo tener acceso a ella todos quienes lo soliciten, incluidos los medios de comunicación social acreditados en esta Corporación.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

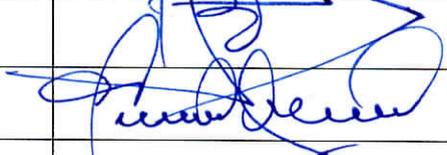
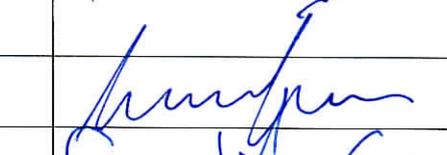
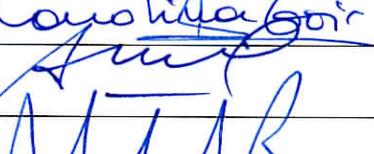
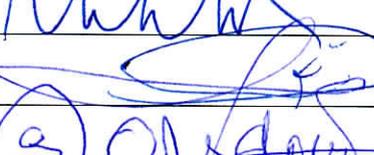
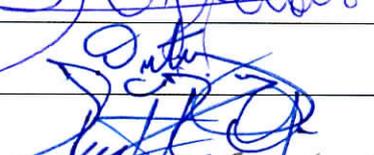
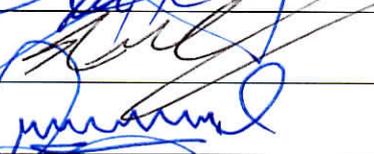
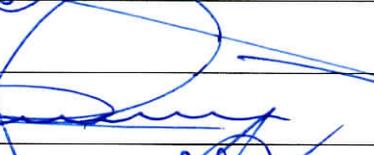
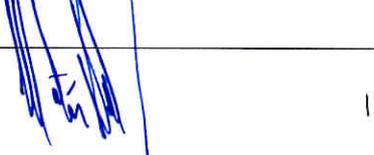
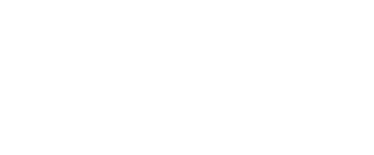
Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.,

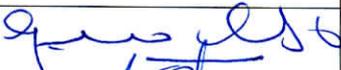
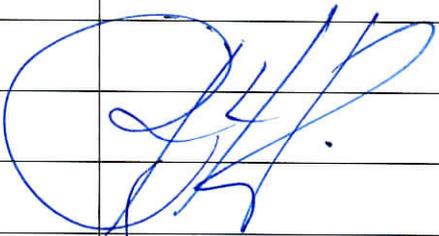
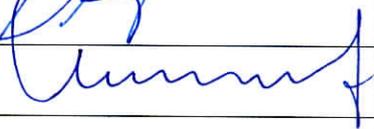
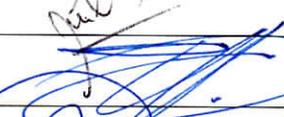
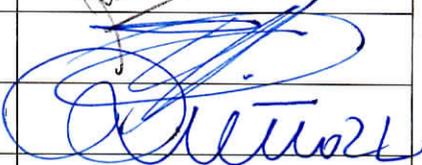
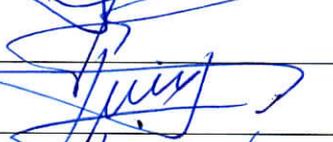
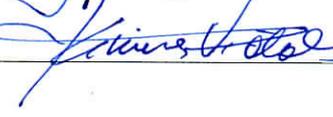
N°	PS	FIRMA
1	Aguiló, Sergio	
2	Andrade, Osvaldo	
3	Castro, Juan Luis	
4	De Urresti, Alfonso	
5	Díaz, Marcelo	
6	Espinoza, Fidel	
7	Lemus, Luis	
8	Monsalve, Manuel	
9	Montes, Carlos	
10	Pacheco, Clemira	
11	Pascal, Denise	
12	Schilling, Marcelo	

N°	COMITÉ MIXTO	FIRMA
	PC	
1	Carmona, Lautaro	
2	Gutierrez, Hugo	
3	Teillier, Guillermo	

N°	COM MIXTO PRI e IND	FIRMA
1	Araya, Pedro	
2	Isasi, Marta	
3	Marinovic, Miodrag	
4	Sepúlveda, Alejandra	
5	Velásquez, Pedro	

N°	COMITÉ MIXTO	FIRMA
	PRSD	
1	Alinco, René	
2	Espinosa, Marcos	
3	Jarpa, Carlos Abel	
4	Meza, Fernando	
5	Pérez, José	
6	Robles, Alberto	

N°	DC	FIRMA
1	Ascencio, Gabriel	
2	Burgos, Jorge	
3	Cerda, Eduardo	
4	Chain, Fuad	
5	Cornejo, Aldo	
6	Goic, Carolina	
7	Latorre, Juan Carlos	
8	León, Roberto	
9	Lorenzini, Pablo	
10	Ojeda, Sergio	
11	Ortiz, José Miguel	
12	Rincón, Ricardo	
13	Sabag, Jorge	
14	Saffirio, René	
15	Silber, Gabriel	
16	Torres, Víctor	
17	Vallespín, Patricio	
18	Venegas, Mario	
19	Walker, Matías	

N°	PPD	FIRMA
1	Accorsi, Enrique	
2	Auth, Pepe	
3	Campos, Cristián	
4	Ceroni, Guillermo	
5	Farías, Ramón	
6	Girardi, Cristina	
7	González, Rodrigo	
8	Hales, Patricio	
9	Harboe, Felipe	
10	Jaramillo, Enrique	
11	Jiménez, Tucapel	
12	Muñoz, Adriana	
13	Nuñez, Marco A.	
14	Saa, María A.	
15	Tarud, Jorge	
16	Tuma, Joaquín	
17	Vargas, Orlando	
18	Vidal, Ximena	

N°	UDI	FIRMA
1	Alvarez-Salamanca, Pedro P.	
2	Arenas, Gonzalo	
3	Baltolu, Nino	
4	Barros, Ramón	
5	Bauer, Eugenio	
6	Bobadilla, Sergio	
7	Calderón, Giovanni	
8	Cristi, M. Angélica	
9	Eluchans, Edmundo	
10	Estay, Enrique	
11	García Huidobro, Alejandro	
12	Gutiérrez, Romilio	
13	Hasbún, Gustavo	
14	Hernández, Javier	
15	Hoffmann, María José	
16	Kast, José Antonio	
17	Macaya, Javier	
18	Melero, Patricio	
19	Molina, Andrea	
20	Morales, Celso	

ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS

	SI	NO
1. Accorsi Opazo, Enrique	✓	
2. Aguiló Melo, Sergio		
3. Alarco Bustos, René	✓	
4. Alvarez-Salamanca Ramirez, Pedro Pablo		
5. Andrade Lara, Osvaldo		
6. Araya Guerrero, Pedro	✓	
7. Arenas Hódar, Gonzalo		
8. Ascencio Mansilla, Gabriel	✓	
9. Auth Stewart, Pepe		
10. Baltolu Raserá, Nino		
11. Barros Montero, Ramón		
12. Bauer Jouvane, Eugenio		
13. Becker Alvear, Germán		
14. Bertolino Rendic, Mario		
15. Bobadilla Muñoz, Sergio		
16. Browne Urrejola, Pedro		
17. Burgos Varela, Jorge	✓	
18. Calderón Bassi, Giovanni		
19. Campos Jara, Cristián		
20. Cardemil Herrera, Alberto		
21. Carmona Soto, Lautaro	✓	
22. Castro González, Juan Luis		
23. Cejda García, Eduardo	✓	
24. Ceroni Fuentes, Guillermo		
25. Cornejo González, Aldo	✓	
26. Cristi Marfil, María Angélica		
27. Chahín Valenzuela, Fuad		
28. De Urresti Longton, Alfonso	✓	
29. Delmastro Naso, Roberto		
30. Díaz Díaz, Marcelo	✓	
31. Edwards Silva, José Manuel		
32. Eluchans Urenda, Edmundo		
33. Espinosa Monardes, Marcos	✓	
34. Espinoza Sandoval, Fidel	✓	
35. Estay Peñaloza, Enrique	✓	
36. Fariás Ponce, Ramón		
37. García García, René Manuel		
38. García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro		
39. Girardi Lavín, Cristina		
40. Godoy Ibañez, Joaquín		

14

	SI	NO
41. Galic Borojević, Carolina		
42. González Torres, Rodrigo	✓	
43. Gutiérrez Gálvez, Hugo	✓	
44. Gutiérrez Pino, Romilio		
45. Hales Dib, Patricio		
46. Harboe Bascuñán, Felipe	✓	
47. Hasbún Selume, Gustavo		
48. Hernández Hernández, Javier		
49. Hoffmann Opazo, María José		
50. Isasi Barberi, Marta		
51. Jaramillo Becker, Enrique	✓	
52. Jarpa Wevar, Carlos Abel	✓	
53. Jiménez Fuentes, Tucapel	✓	
54. Kast Rist, José Antonio	✓	
55. Latorre Carmona, Juan Carlos	✓	
56. Lemus Aracena, Luis	✓	
57. León Ramírez, Roberto	✓	
58. Lobos Krause, Juan		
59. Lorenzini Basso, Pablo	✓	
60. Macaya Danus, Javier		
61. Marínovic Solo de Zaldívar, Miodrag	✓	
62. Martínez Labbé, Rosaura		
63. Melero Abaroa, Patricio		
64. Meza Moncada, Fernando	✓	
65. Molina Oliva, Andrea		
66. Monckeberg Bruner, Cristián		
67. Monckeberg Díaz, Nicolás		
68. Monsalve Benavides, Manuel		
69. Montes Cisternas, Carlos	✓	
70. Morales Muñoz, Celso		
71. Moreira Barros, Iván		
72. Muñoz D'Albora, Adriana	✓	
73. Nogueira Fernández, Claudia		
74. Norambuena Fariás, Iván		
75. Núñez Lozano, Marco Antonio	✓	
76. Ojeda Uribe, Sergio	✓	
77. Ortiz Novoa, José Miguel	✓	
78. Pacheco Rivas, Clemira	✓	
79. Pascal Allende, Denise		
80. Pérez Arriagada, José		

19

	SI	NO
81. Pérez Lahsen, Leopoldo		
82. Recondo Lavanderos, Carlos		
83. Rincón González, Ricardo	✓	
84. Rivas Sánchez, Gaspar		
85. Robles Pantoja, Alberto	✓	
86. Rojas Molina, Manuel		
87. Rubilar Barahona, Karla		
88. Saa Díaz, María Antonieta	✓	
89. Sabag Villalobos, Jorge		
90. Sabat Fernández, Marcela		
91. Saffrino Espinoza, René	✓	
92. Salaberry Soto, Felipe		
93. Sandoval Plaza, David		
94. Santana Trachini, Alejandro		
95. Sauerbaum Muñoz, Frank		
96. Schilling Rodríguez, Marcelo	✓	
97. Sepúlveda Orbenes, Alejandra		
98. Silber Romo, Gabriel		
99. Silva Méndez, Ernesto		
100. Squella Ovalle, Arturo		
101. Tarud Daccarett, Jorge	✓	
102. Teillier Del Valle, Guillermo	✓	
103. Torres Jeldes, Víctor		
104. Turma Zedán, Joaquín	✓	
105. Turres Figueroa, Marisol		
106. Ulloa Aguilón, Jorge		
107. Letelier Aguilan, Cristian		
108. Urrutia Bonilla, Ignacio		
109. Vallespín López, Patricio	✓	
110. Van Rysselberghe Herrera, Enrique		
111. Vargas Pizarro, Orlando	✓	
112. Velásquez Seguel, Pedro	✓	
113. Venegas Cárdenas, Mario	✓	
114. Verdugo Soto, Germán		
115. Vidal Lázaro, Ximena	✓	
116. Vilches Guzmán, Carlos		
117. Von Mühlbrock Zamora, Gastón	✓	
118. Walker Prieto, Matías		
119. Ward Edwards, Felipe		
120. Zalaquett Saíd, Mónica		

16

14
19
49